

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la adquisición de dos ultracongeladores verticales con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0022/2025).

Autorizada la contratación de la adquisición de dos ultracongeladores verticales con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1622/2025, de 30 de julio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Precio, IVA excluido (70 puntos)	Mejoras técnicas (hasta 10 puntos)	Garantías (hasta 10 puntos)	Servicio post venta y (hasta 10 puntos)	TOTAL
NIRCO, S.L.	61,94	10	0	0,42	72,36
LABOLAN S.L.	69,11	10	0	10	89,11
TEKNOVAS, S.A.	69,11	7	10	10	96,11
CONTROLTECNICA BIO, S.L.	69,63	10	10	1,67	91,30
STERILTECH,	55,47	4	10	0,83	70,30
HOSPIFARSLU	61,52	10	10	0,83	82,35
GALMEDICA SL	63,04	10	10	10	93,04
NAVARRA DE HOSTELERIA Y HOSPITALES, S.L.L.	58,99	10	10	5	83,99
TOTAL Ekip Sociedad Limitada	70	10	10	5	95
PROQUINORTE, S.A.	52,84	10	10	0,83	73,67
SUMINISTROS CLINICOS LANAU S.L.	57,55	8	5	1,67	72,22

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la adquisición de dos ultracongeladores verticales con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EDTDM5C3LN4YZEGIQ2UMM	Fecha	18/09/2025 14:58:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EDTDM5C3LN4YZEGIQ2UMM	Página	1/2



Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa TEKNOVAS, S.A. (A48278022), con una oferta económica de 22.166,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 2 meses, y 5 años de garantía.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 26.029,53 euros con cargo a la partida 30.12.00.88.87/0740/627.53 "Maquinaria" del Presupuesto de Gastos del año 2025, una vez descontados 791,33 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Vicerrectora de Calidad, Economía y Estrategia, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EDTDM5C3LN4YZEGIQ2UMM	Fecha	18/09/2025 14:58:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EDTDM5C3LN4YZEGIQ2UMM	Página	2/2	